



DECRETO N° 1.737 /

LAJA, mayo 30 de 2012

VISTOS:

- 1.- Diplomado Salud Familiar.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008 en que asume como Alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud de Laja, año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asistir nutricionista del Departamento de Salud Municipal, a Diplomado en Salud Familiar.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario a la Srta. Viviana Iturriaga Becar, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja, para asistir a Diplomado en Salud Familiar, los días 31 de Mayo y 1 y 2 de Junio de 2012, a realizarse en la Universidad de Concepción, ciudad de Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JCVH/ECAV/ecav

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Depto. de Salud (2)
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233